

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señor Juez, le informo que al Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, allegó oficio a este proceso, a fin de se remita este expediente para el proceso con radicado 05001 40 03 024 2022 0020400 que corresponde a un proceso de insolvencia solicitado, por el aquí demandado. A Despacho.

Medellín, 27 de mayo de 2022



RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ

Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO DE USO MIXTO URBANIZACIÓN JARDINES DEL RODEO I P.H.
Demandados	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA
Radicado	05 001 40 03 007 2017 01017 00
Asunto	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE

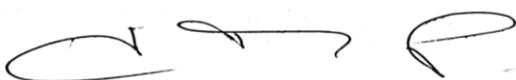
De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente, el oficio No. 488 del 24 de mayo de 2022 proveniente del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín radicado 05001400302420220020400.

De conformidad con el párrafo que antecede se ordena remitir el expediente físico del proceso de ejecución adelantado por el CONJUNTO DE USO MIXTO URBANIZACIÓN JARDINES DEL RODEO I P.H. en contra de JUAN CAMILO ÁLVAREZ CARDONA, al JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN. Lo anterior, para que haga parte dentro del proceso de LIQUIDACIÓN

PATRIMONIAL, identificado con el radicado 05001400302420220020400. En el sistema de gestión SIGLO XXI, se dejará la constancia correspondiente.

Se pone de presente que no hay medidas cautelares perfeccionadas y que deban ser dejadas a disposición del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Juez (E)¹

Dcp

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 075 (E) Hoy 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.